

**"San Francisco, El Paraíso Escondido"****"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"****RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2024-MDSF/A**

San Francisco, 27 de febrero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO****VISTO:**

El Proveído N° 412-2024-MDSF/GM, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal de la MDSF, el informe N° 073-2024-SGIDUR-RPIC-MDSF, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la modificación de la resolución de Alcaldía N° 059-2023-MDSF-A por la actualización del presupuesto al tener más de 6 meses de antigüedad del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE MUÑAHURA, PULPOL Y UCHUCYACU DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con Código Único de Inversión N° 2489029, y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que les compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial.

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° N°027- 2020-MDSF-A, entre la ing. Sherly Suci Morales Villanueva y la Municipalidad Distrital de San Francisco, suscribió contrato de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE MUÑAHURA, PULPOL Y UCHUCYACU DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con código único de inversiones N° 2489029, se ha modificado el presupuesto a la suma de S/. 9,094,582.30 (Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 30/100 soles).

Que, mediante el informe 073-2024-RPIC/SGIDUR/MDSF, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MDSF/A por la actualización del presupuesto al Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE MUÑAHURA, PULPOL Y UCHUCYACU DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2489029, el nuevo presupuesto sería la suma de S/ 9,094,582.30 (Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 30/100 soles). estando a ello se tiene la CARTA N°007-2024-SSMV/SF/HCO, de fecha 27 de febrero del 2024 el consultor presenta la modificación y actualización del presupuesto de acuerdo al contrato suscrito; el consultor presenta de acuerdo a las observaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se ha modificado el Presupuesto Expediente Técnico del Proyecto. **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE MUNAHURA, PULPOL Y UCHUCYACU DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO-PROVINCIA DE AMBO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO** de acuerdo al contrato suscrito;

Con las facultades que otorga el artículo 20 Numeral 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural:

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la resolución de alcaldía N° 059-2023-MDSF-A**

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO**  
**PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO**



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE MUÑAHURA, PULPOL Y UCHUCYACU DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, con código único de inversión N° 2489029, con el plazo de ejecución de 06 meses. Bajo la modalidad de Administración Indirecta – por Contrata, con un costo total del proyecto de **S/ 9,094,582.30 (Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 30/100 soles)** desagregado de la siguiente manera:

Monto de inversión : S/. 9,094,582.30  
Plazo de ejecución : 180 Días Calendarios  
Unidad ejecutora : Municipalidad distrital de San Francisco  
Modalidad de ejecución : Por Contrata – a Precios Unitarios  
Ubicación : Localidades de Muñahura, Pulpol Y Uchucyacu  
Distrito : San Francisco  
Provincia : Ambo  
Región : Huánuco

01	SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	S/.	6,326,688.64	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.	6,326,688.64	
	GASTOS GENERALES (8 % CD)	8.00%	S/.	506,135.09
	UTILIDAD (7% CD)	7.00%	S/.	442,868.20
	<b>SUB TOTAL</b>	S/.	<b>7,275,691.93</b>	
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	S/.	1,309,624.55	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA</b>	S/.	<b>8,585,316.48</b>	
	SUPERVISION DE OBRA	5.00%	S/.	429,265.82
	COSTO EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO	S/.	80,000.00	
	<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	S/.	<b>9,094,582.30</b>	

**SON: (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON (30/100 SOLES)**

**ARTÍCULO TERCERO.** – TRASCIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI y demás órganos estructurados de la municipalidad distrital de San Francisco, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCO  
CESAR MORALES NEGRETZ  
DNI N° 22563299  
ALCALDE